

03

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2017 - 00503  
DEMANDANTE: TERMILLANTAS S.A.  
DEMANDADO : FREDY ANDRÉS TORRES LÓPEZ

1.- Por secretaría dese traslado a la liquidación de crédito allegada por la ejecutante -fls 72 a 82- conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ  
JUEZ